



Empresa de Servicios Públicos S.A.S E.S.P.
Nit. 900673469-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 086

Abril 22 de 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL Y DE ATENCION AL PÚBLICO EN GENERAL EN AGUAS DEL PARAMO DE SONSON S.A.S. E.S.P."

La Gerente de Aguas del Paramo de Sonsón S.A.S E.S.P, en uso de sus facultades estatutarias de la Empresa, y

CONSIDERANDO

1. Que el horario ordinario de trabajo para los empleados públicos y trabajadores oficiales de AGUAS DEL PARAMO DE SONSON S.A.S. E.S.P. es:

-Personal de Administración: Lunes a viernes de 7:30 am a 12:30 m y de 2:00 pm a 6:30 pm.

-Personal de atención al usuario y recaudo: Lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06:00 pm y sábado de 7:30 am a 9:00 a.m 1:00 pm.

-Operadores de Planta tratamiento agua potable de área urbana y corregimiento la Danta: Turnos de 8 horas por día en horario de 06:00 am a 02:00 pm; de 02:00 pm a 10:00 pm y de 10:00 pm a 06:00 am con descanso de un día a la semana.

-Ayudantes de sostenimiento, lectores y Operadores de planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) área urbana y corregimiento la Danta: Lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06:00 pm, sábado de 7:30 am a 1:00 pm y descanso los domingos.

Calle 6 Número 5-41 Sonsón - Antioquia Teléfonos: 869 13 26 Telefax: 869 18 10

Corregimiento la Danta - Sede administrativa Primer piso - Teléfono: 869 60 29

correo electrónico: aguasdelparamodesonson@gmail.com



Empresa de Servicios Públicos S.A.S E.S.P.
Nit. 900673469-2

-Operarios de aseo:

Lunes a viernes:

- Horario de inicio de la jornada laboral: 6:00 am
- Hora Desayuno: 9:00 am de 10:00 am
- Hora almuerzo: 1:00 pm a 2:00 pm
- Hora de terminación de la jornada laboral: 4:00 pm

Sábado:

- Horario de inicio de la jornada laboral: 06:00 am
- Hora Desayuno: 9:00 am de 10:00 am
- Hora de terminación de la jornada laboral: 3:00 pm

Horas extras, dominicales y festivos:

Las horas extras, jornadas dominicales y festivos solo se desarrollarán previa autorización del área competente, supervisor, área técnica o Gerencia.

2. Que acogiéndonos a las medidas restrictivas de la Gobernación de Antioquia para prevenir y mitigar la propagación del Covid 19 la cual expidió el DECRETO 2021070001439 del 18 de abril de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA TOQUE DE QUEDA, PICO Y CÉDULA, LEY SECA POR LA VIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

3. Que teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, AGUAS DEL PARAMO DE SONSON S.A.S. ha decidido modificar temporalmente el horario laboral y de atención al público, estructurándolo de acuerdo con el interés general de la comunidad y posibilitando al mismo tiempo la integración del empleado público con su familia.



Empresa de Servicios Públicos S.A.S E.S.P.
Nit. 900673469-2

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario de la jornada laboral de los servidores públicos de AGUAS DEL PARAMO DE SONSON S.A.S. E.S.P. y en general la atención al público de la siguiente manera:

Personal administrativo, atención al usuario, recaudo, operarios de redes y lectura, operarios de PTAR y operarios de barrido, recolección y disposición final.

Viernes 23 de abril de 2021 jornada continua de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Atención al usuario, recaudo, operarios de redes y lectura, operarios de PTAR y operarios de barrido, recolección y disposición final.

Sábado 24 de abril de 2021 jornada continua de 8: a.m. a 12 m.

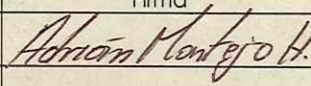
ARTICULO TERCERO: En caso de que por la necesidad del servicio se requiera modificar alguna disposición aquí contenida tanto para algún servidor o trabajador oficial se entenderá que es procedente teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de empresa oficial de servicios públicos y de los servicios prestados.

Dada en la empresa Aguas del Páramo de Sonsón S.A.S. E.S.P, a los veinte dos (22) días del mes de abril de 2021.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCIA IRENE CIFUENTES ARANGO
Gerente

Aguas del Páramo de Sonsón S.A.S E.S.P

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Adrián Montejo Henao – Auxiliar de talento humano		22/04/2021
Revisó:	David Ángel Sánchez – Abogado Contratista		22/04/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.